

tin Oficial del Estado de 6 de marzo) para la contratación del suministro de material pedagógico para Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por cuantía de 17.000.000 de pesetas, con cargo al número presupuestario 18.05.611, fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada en 23 de febrero, aprobado el pliego de condiciones en 24 de febrero, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario el 14 de abril, presentándose reclamación del oferente «Editorial Seix Barral, S. A.», contra la oferta de los lotes 1.º y 2.º de «Grafintas» por ser los mapas ofrecidos de su propiedad y no haber concedido la autorización que exige la base tercera del pliego de condiciones. La Mesa concedió diez días naturales de plazo de «Grafintas», por ser requisito subsanable, dentro del cual el interesado declaró que no le era posible aportarlo y que se tuviera por eliminada su proposición.

Examinadas las muestras y ofertas admitidas y a propuesta de la Comisión Asesora de Material Escolar.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso en la forma siguiente:

Lote 1.º Mapas de España.—A doña Rosario Rahola de Espina, viuda de Vicens Vives («Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 2.000 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un cartón, muestra número B), a 280 pesetas cada uno, por importe de 560.000 pesetas; a «Editorial Seix Barral, Sociedad Anónima», de Barcelona, 3.880 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un cartón, a 250 pesetas cada uno, por importe de 970.000 pesetas, y a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, 3.880 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un cartón, a 250 pesetas cada uno, por importe de 970.000 pesetas.

Lote 2.º Colecciones de mapas mundiales.—A «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 2.400 colecciones «Mundos», a 1.250 pesetas cada una, por importe de 3.000.000 de pesetas, y a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, 2.400 colecciones, a 1.250 pesetas cada una, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Láminas educativas.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 350 colecciones, compuestas cada una de ellas de «Anatomía y Fisiología humana», «Botánicas», «Zoología (invertebrados)» y «Zoología (vertebrados)», a 7.985 pesetas cada una, por importe de 1.998.250 pesetas.

Lote 4.º Cajas de sólidos geométricos.—A «Forcen e Hijos, Sociedad Anónima» de Madrid, 1.937 cajas de sólidos geométricos, con 28 sólidos, modelo número 3, a 258 pesetas cada una, por importe de 499.746 pesetas; a «Editorial Escuela Española, S. A.»—Hijos de Ezequiel Solana—, de Madrid, 1.020 cajas de sólidos geométricos, de 24 sólidos, a 245 pesetas cada una, por importe de 249.900 pesetas; a «Dalmáu Carles Pla, Sociedad Anónima», de Gerona, 1.021 cajas de sólidos geométricos, de 24 sólidos, a 245 pesetas cada una, por importe de 250.145 pesetas.

Lote 5.º Esferas.—A «Proveedores Reunidos, S. L.», de Madrid, 1.923 esferas, modelo número 1, a 300 pesetas cada una, por un total de 749.970 pesetas, y a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, 2.500 esferas, a 300 pesetas cada una, por importe de 750.000 pesetas.

Lote 6.º Banderas nacionales.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 1.818 banderas a 550 pesetas cada una, por importe de 999.900 pesetas.

Lote 7.º Botiquines sanitarios.—A don Rodrigo Moreno San Martín, de Madrid, 2.307 botiquines, modelo número 3, a 1.300 pesetas cada uno, por importe de 2.999.100 pesetas.

Importa el total de la adjudicación 16.995.011 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y se constituirá por los adjudicatarios dentro del plazo de los treinta días siguientes, fianza del cuatro por ciento, formalizándose los contratos en escritura pública cuando excedan de 500.000 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Dotaciones y Material de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo de la Comisión Delegada celebrada en el día de hoy, Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431 para el bienio 1970/71, ha tenido a bien conceder subvencio-

nes para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles.

	Pesetas		Pesetas
1. Albacete	1.500.000	7. Oviedo	1.500.000
2. Alicante	2.000.000	8. Santander	1.500.000
3. Córdoba	2.500.000	9. Segovia	1.500.000
4. Guipuzcoa	1.500.000		
5. León	1.500.000	Total	15.000.000
6. Logroño	1.500.000		

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid 27 de mayo de 1970

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-16568/69.

Origen de la línea: Apoyo 600 de la línea Villanueva-S. Baudillo.

Final de la misma: E. T. «Prolongación calle Valencia».

Término municipal a que afecta: Sitges.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,290 tramo aéreo y 0,020 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 150 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—6.685-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-18644/69.

Origen de la línea: Apoyo 774 de la línea Granollers-Vich

Final de la misma: E. T. «Vilacis».

Término municipal a que afecta: Taradell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,845.

Conductor: Aluminio-acero; 27 87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.686-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-30768/69.

Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a E. T. «Navas». Final de la misma E. T. «Mopisa» y apoyo 4 línea actual a E. T. «Vilas».

Término municipal a que afecta: Argenton.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: 500 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.687-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-4757/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre E. R. «Granollers» a E. T. «Comass».

Final de la misma: E. T. «Pifios».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310.

Conductor: Cobre; 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.688-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11438/69.

Origen de la línea: Apoyo 68 de la línea a E. T. «La Mata».

Final de la misma: E. T. número 145. «La Castañeda».

Término municipal a que afecta: Mura.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,700.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.689-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1624/1970, de 27 de mayo, por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas que integran la denominada Torreblanca, Pintado y Pintadillo, sita en los términos municipales de Bollullos de la Mitación, Matrena del Aljarafe y Bormujos, en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas que integran la denominada Torreblanca, Pintado y Pintadillo, sita en los términos municipales de Bollullos de la Mitación, Matrena del Aljarafe y Bormujos, en la provincia de Sevilla, inscrita en el Registro de la propiedad número dos de Sevilla como hacienda de olivar conocida por la de Torreblanca, compuesta de las tres partes siguientes:

a) Parte enclavada en el término de la villa de Bollullos de la Mitación, en la que están situadas las edificaciones de la finca, con una superficie total de ciento setenta y una hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y seis centiáreas, inscrita al folio setenta y siguientes tomo cuatrocientos siete, libro cincuenta y dos de Bollullos, finca mil noventa y nueve, inscripciones sexta y séptima, con los siguientes linderos: Norte, con tierra calma y olivar de don Juan Miega, otro de don Manuel Félix, majuelo de don José Reyes y otro de don Antonio Gutiérrez; al Este, con el arroyo del Repudio; al Sur con el camino de Sevilla, olivar de don Manuel Félix y tierras de la Duquesa de Alba, y al Oeste, con olivar de los herederos de don Juan Larrzábal, camino de Umbrete, otro de Valencina y olivar de don Manuel Félix.

b) Parte enclavada en el término de la villa de Bormujos llamada El Garrojal y también La Venta, con una superficie de dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, seis centiáreas, inscrita al tomo cuatrocientos dos, libro treinta y seis de Bormujos, folio ochenta y siete, finca mil doscientos dieciocho, inscripciones quinta, sexta y séptima, cuyos linderos son: Norte, con el camino de Bormujos; Este, con terrenos de don Joaquín de la Rosa; Sur, con el camino de Sevilla, y Oeste, con arroyo del Repudio.

c) Parte de dicha hacienda en el término de Matrena del Aljarafe denominada El Pintado o Las Cincuenta, tiene una superficie de veintitrés hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta centiáreas y figura inscrita al tomo trescientos noventa y cinco del libro veintitrés de Matrena, folio cuarenta y cinco, finca quinientos nueve, inscripciones quinta, sexta y séptima, con los siguientes linderos: Norte con camino de Sevilla; Este, con olivares del señor Marqués de la Granja; Sur, con el camino de Matrena, y al Oeste hace ángulo entre este camino y el de Sevilla.